



**COMUNICACIÓN NOTA INFORMATIVA**

**D<sup>a</sup>. MARIA SOLEDAD HERRERA ARRIBAS, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca).**

Con el fin de evitar en nuestro Municipio desgracias como la acontecida recientemente en el Municipio de Totalán (Malaga), mediante la presente se recuerda a todos los titulares de pozos o de fincas en los que pudieran existir pozos, y especialmente en los casos en los que éstos se encuentren semienterrados, abandonados, sin brocal o en condiciones de inseguridad, las obligaciones que en materia de seguridad de tales instalaciones se contemplan en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, así como en el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de normas básicas de seguridad minera, por lo que se insta a adoptar con carácter inmediato las medidas precisas para la clausura de tales pozos o para su mantenimiento en los términos establecidos en la normativa vigente.

Asimismo, esta Alcaldía solicita la colaboración ciudadana, especialmente de los agricultores y cazadores, para que quienes tengan conocimiento de la existencia de pozos en tales condiciones o puedan suponer un riesgo para la seguridad pública lo pongan en conocimiento de manera inmediata del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente, del Cuerpo de la Policía Local de San Clemente, de la Guardia Civil o del Servicio 112 de Castilla-la Mancha.

Este Excmo. Ayuntamiento agradece la colaboración ciudadana en aras de garantizar la seguridad pública en el Municipio.

En san Clemente, a 30 de enero de 2.019.



LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Soledad Herrera Arribas